

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL DRAGA AURIFERA ALUVIONAL CHALANA ÁREA
JUSTINO, A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL
ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida a la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA UNIPERSONAL DRAGA AURIFERA ALUVIONAL CHALANA
Área:	Justino
Número de cuadrículas:	10
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Villa Judith de Cachuela Esperanza Comunidad Campesina Puerto Consuelo
Reunión/es deliberativa/s:	Departamentos de Pando y Beni. 18 de abril de 2017 en la Comunidad Villa Judith de Cachuela Esperanza en el Municipio de Guayaramerin 18 de abril de 2017 en la Comunidad Puerto Consuelo en el Municipio de Guayaramerin
Resolución de Sala Plena:	TSE Interdepartamental No. 83/2018 7 de marzo de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

Comunidad Villa Judith de Cachuela Esperanza

1. El uso de dragas para rescatar el mercurio del río
2. Colaboración a los que trabajan de forma manual y artesanal en el Río.
3. Dar prioridad a los miembros de la comunidad de acuerdo a sus aptitudes y capacidades para ser trabajadores dentro de la draga.

Comunidad Puerto Consuelo

1. La empresa interesada se comprometa a brindar apoyo y colaboración a las necesidades de la comunidad".
2. La empresa interesada se compromete a ayudar en la realización de proyectos de la comunidad.
3. Dar prioridad a los miembros de la comunidad a fuentes de trabajo
4. Colaboración a los que trabajen dentro del área Justino de 10 cuadrículas, de forma manual y artesanal en el río.
5. La empresa interesada se compromete en brindar mano de obra (20 trabajadores de la comunidad) para la construcción de la sede de la comunidad.
6. La empresa interesada se compromete a proporcionar un botiquín de insumos médicos, diésel y la reparación del generador de luz.
7. La empresa interesada se compromete a no realizar trabajos en los pedregales.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.